

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 49

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-3147** *Notificación de sentencia 447/14 en procedimiento ordinario 791/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000791/2013 a instancia de María del Carmen Quintana Cobo frente a Gustavo Lanza San José y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia número 447/14, de fecha 15/10/14, con el fallo del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen Quintanilla Cobo contra don Gustavo Lanza San José, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actor a la cantidad de 1.840,51 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal apercibimientos en la misma contenidos a Gustavo Lanza San José, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/3147